



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0279-2025-R-UJCM

Moquegua, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0317-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 30 de abril de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1897-2025-FACS-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 10 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad. La Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Facultad es la unidad de formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes, y comprende a: Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación;

Que, el Artículo 73, inciso d), del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Decano, designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**" y "de acuerdo con el tercer punto de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión";

Que, mediante Oficio N° 0317-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 30 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1897-2025-FACS-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, que en su artículo primero, propone, la contratación de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, a tiempo completo, a partir del 02 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025; y, en su artículo segundo, propone, la contratación de la Dra. Katerin Barrera Apaza, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a tiempo completo, a partir del 02 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00854-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 30 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la contratación a tiempo completo, de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, por el periodo comprendido, a partir del 02 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2025.

Artículo Segundo. – APROBAR, la contratación a tiempo completo, de la Dra. Katerin Barrera Apaza, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, por el periodo comprendido, a partir del 02 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2025.

Artículo Tercero. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1897-2025-FACS-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1897-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025



Visto; la moción del Decano de la Facultad de Ciencias, sobre designar a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias

Que, el Art. 12° del Estatuto indica que La Facultad es la unidad de formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes y comprende: las Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso 73.4, indica que son atribuciones del Decano designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias, ratifica a la docente contratada **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA** como Encargada **las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales** y **Dra. DRA. KATERIN BARRERA APAZA**, como Encargada de la **Dirección de la Escuela Profesional de Derecho** a partir del 02 de mayo del 2025 hasta el 31 de julio del 2025; y

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N.° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N.° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y, en cumplimiento a los Reglamentos, Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril de 2025 y demás normas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER, la contratación de la **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA**, como Encargada de **las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales**, a tiempo completo, a partir del 02 de mayo del 2025 hasta el 31 de julio del 2025.

Artículo 2°.- PROPONER, la contratación de la **Dra. DRA. KATERIN BARRERA APAZA**, como Encargada de la **Dirección de la Escuela Profesional de Derecho**, a tiempo completo, a partir del 02 de mayo del 2025 hasta el 31 de julio del 2025.

Artículo 3°.- ELEVAR, la presente Resolución para la ratificación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJCB/FACS
DISTRIBUCIÓN
EP
ARCHIVO

UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”
Facultad de Ciencias
DECANO
U.J.C.M.

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 29 de abril de 2025

OFICIO N° 0317-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

RECTORADO – UJCM
EXP. 00854-R-UJCM
FECHA: 30/04/2025 HORA: 12:37 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA RATIFICACIÓN

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1897-2025-FACS-UJCM

Artículo 1°.- **PROPONER**, la contratación de la **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA**, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, a tiempo completo, a partir del 02 de mayo del 2025 hasta el 31 de julio del 2025.

Artículo 2°.- **PROPONER**, la contratación de la **Dra. DRA. KATERIN BARRERA APAZA**, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a tiempo completo, a partir del 02 de mayo del 2025 hasta el 31 de julio del 2025.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1898-2025-FACS-UJCM

DESIGNAR, al docente ordinario, **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**, como Director de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Enfermería, Odontología, Psicología, y Obstetricia, a partir del 02 de mayo al 31 de julio de 2025

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS